

Deducción de vivienda habitual despues de 3 años alquiler

Escrito por Mar77 - 28/10/2009 11:27

Tengo una vivienda que compro hace tres años, yo tenía una cuenta vivienda y deposite el dinero de la cuenta en la adquisición de mi vivienda, despues adquirí un prestamo hipotecario y hasta la fecha actual me estoy deduciendo por dicho prestamo como vivienda habitual. Ahora por motivos personales estoy pensando en alquilar mi piso y volver a vivir en el domicilio de mis padres. Legalmente puedo alquilar mi piso????????? Aún tengo el prestamo con dicho banco y me quedan aproximadamente 36.000 euros para terminar el pago. Cuales son los trámites legales a seguir para que mi vivienda ya no sea la habitual y pueda arrendarla????? Gracias,

Re: Deducción de vivienda habitual despues de 3 años alquiler

Escrito por tucapital.es - 28/10/2009 11:48

Si la vivienda ha sido tu vivienda habitual 3 años completos, puedes hacer lo que quiera con la vivienda. Si lo alquilas, dejará de ser tu vivienda habitual y por lo tanto dejarás de percibir las deducciones por ese concepto desde ese momento.

Salu2.
